



Exp.021
Núm. VIII/2000/1180

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. MARTINEZ GARCIA CARLOS**, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 10 de abril de 2000.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el día 12 de junio de 2000, emitió resultado del Concurso de Oposición Abierto, a nombre del **C. MARTINEZ GARCIA CARLOS**, como NO GANADOR, a las plazas CUCEA-09 y 10 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs) en el área de Contabilidad y Costos, del Departamento de Contabilidad de la División de Contaduría, inconforme el académico presenta recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I.- El **C. MARTINEZ GARCIA CARLOS**, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

En los documentos que adjunté en mi solicitud de ingreso al concurso, se encuentra el dictamen de la Comisión Dictaminadora de la Dirección General Académica del 15 de febrero de 1995, en la que se me califica con la categoría de Profesor Asociado "C" y en la misma se indica que si cuento con dirección de seminarios o tesis o impartición de cursos de actualización, de la cual anexo copia. Lo anterior comprueba fehacientemente que si cumplo con los requisitos para ser profesor asociado "C".



II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en su contestación de agravios resuelve que:

De acuerdo con una serie de argumentaciones en las cuales solicitó información y documentos del recurrente al Secretario Administrativo del CUCEA, mismos que no les fueron entregados, ponen a consideración de esta Comisión el caso del académico Carlos , para que se analicen las argumentaciones y nuevos elementos aportados por el académico y por la Comisión Dictaminadora y se emita el dictamen correspondiente.

III. El recurrente **C. MARTINEZ GARCIA CARLOS**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además quiero hacer una aclaración en el sentido de que cuando acompañe mi documentación en la Secretaría Administrativa del CUCEA, presenté un dictamen de categoría académica por ingreso del año de 1995, en donde se me homologa con la categoría de Profesor Asociado "C", sin que de dicha homologación se me entregara nombramiento correspondiente, yo contaba con toda la documentación para acreditar tal categoría y al presentarlo ante dicha Secretaría se me indicó que no era necesario que acompañara más documentación, que simplemente con la categoría homologada era suficiente, confiando tal indicación yo ya no acompañe más documentos y al entregarme la comisión correspondiente del CUCEA mi dictamen, se me declara No Ganador porque no cumplí con el requisito de haber dirigido seminarios o tesis o impartido cursos de actualización y dicho cualitativo ya lo tenía reconocido en el dictamen de homologación que acompañe, por lo que solicito a esta H. Comisión tome en consideración mis alegatos y en su momento resuelva lo conducente para que no se afecten mis intereses, en virtud de no ser imputable a mi persona de no haber acompañado la demás documentación, por así habérmelo indicado la persona que me recibió mi expediente, además manifiesto que el escrito de agravios presentado comprende las dos plazas concursadas que son las número 9 y 10. Que es todo lo que tengo que manifestar.

IV.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan **parcialmente procedentes**: toda vez que si bien es cierto cuenta con dictamen de categoría académica que data de 1995 como Profesor Asociado "C" y que con el acredita fehacientemente la categoría académica de la plaza en concurso (Profesor Asociado "C"); también es cierto que no cubre los requisitos generales de la convocatoria por no contar con grado de Maestría, tal como se señala en el requisito letra A de la mencionada convocatoria que señala: "Los concursantes deberán contar con grado de maestría o doctorado ..."



Por lo anterior se declara No Concursante de acuerdo con el artículo 19 párrafo último del RIPPPA, establece que "La Comisión Dictaminadora inicialmente calificará si los aspirantes reúnen o no los requisitos señalados en la convocatoria; aquellos que no los reúnan, no tendrán derecho a concursar".

Motivos por los cuales la Comisión Dictaminadora debió emitir dictamen de No Concursante en vez del de No Ganador.

V. Con base en los considerandos anteriores esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Estatuto del Personal Académico, resuelve con las siguientes:

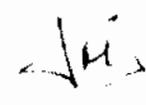
PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, la resolución a nombre del **C. MARTINEZ GARCIA CARLOS**, de **NO GANADOR**, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

SEGUNDA: Se dictamina al académico aspirante **NO CONCURSANTE** para ocupar a las plazas CUCEA-09 y 10 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs) en el área de Contabilidad y Costos, del Departamento de Contabilidad de la División de Contaduría.

 **TERCERA:** El **C. MARTINEZ GARCIA CARLOS**, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al Concurso.

 En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 4 de agosto de 2000

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

DR. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión del C. MARTINEZ GARCIA CARLOS

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECORRENTE:

MARTINEZ
GARCIA
CARLOS

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CUCEA

DEPARTAMENTO:

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

CATEGORIA:

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.

Plazos 9 - 10

COMITÉ DE APOYO

HOMOLOGACION
SINI NOM BRAMIENT D

Dickinson
Tortugas

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

ELABORAR TABLA DE PUNAJE

No tiene Maestría.
Cuenta con un dictamen
de Asoc. 'C'

Guadalajara, Jal., a



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día 14 catorce de julio de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. CARLOS MARTINEZ GARCIA**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpusé, además quiero hacer una aclaración en el sentido de que cuando acompañé mi documentación en la Secretaría Administrativa del CUCEA, presenté un dictamen de categoría académica por ingreso del año de 1995, en donde se me homologa con la categoría de Profesor Asociado "C", sin que de dicha homologación se me entregara nombramiento correspondiente, yo contaba con toda la documentación para acreditar tal categoría y al presentarlo ante dicha Secretaría se me indicó que no era necesario que acompañara más documentación, que simplemente con la categoría de homologado era suficiente, confiando tal indicación yo ya no acompañe mas documentos y al entregarme la comisión correspondiente de CUCEA mi dictamen, se me declara No Ganador porque no cumplí con el requisito de haber dirigido seminarios o tesis o impartido cursos de actualización y dicho cualitativo ya lo tenía reconocido en el dictamen de homologación que acompañé, por lo que solicito a esta H. Comisión tome en consideración mis alegatos y en su momento resuelva lo conducente para que no se afecten mis intereses, en virtud de no ser imputable a mi persona de no haber acompañado la demás documentación, por así habérmelo indicado la persona que me recibió mi expediente, además manifiesto que el escrito de agravios presentado comprende las dos plazas concursada que son las número 09 y 10. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1374

**C. CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día 14 catorce de julio de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

Trinidad

*Recibi:
13/Julio/2000.
Martínez*

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)

AV JUÁREZ 974 (piso 11), S.J., C.P. 44107
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO